

812 Jornadas y cursos de formación que precisen inscripción previa

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y mantenimiento de un fichero con datos personales de las personas que quieran recibir información

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Académicos y profesionales.	Sector, actividades
Datos Identificativos.	Nombre, apellidos, correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrican@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

811 Boletín de Avisos Fitosanitarios

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero con datos personales de las personas que quieren recibir el Boletín de Avisos Fitosanitarios gestionado por la Consejería de Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Ciudadanos.
- Residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, Dirección, Correo electrónico, teléfono

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Se eliminarán los datos personales en el momento en el que el suscriptor solicita su baja

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrican@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

809 Registro de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ATRIA)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 25 Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del Registro de ATRIA en la CAR
Gestión contable, fiscal y administrativa.

Otros registros administrativos.

Atención al ciudadano.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Asociados o miembros.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, correo electrónico, teléfono

Detalles de empleo. Profesión, puestos de trabajo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Hacienda pública y administración tributaria.

Organismos de la seguridad social.

Registros públicos.

Hacienda pública y administración tributaria.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Entidades aseguradoras.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Otros destinatarios. Cooperativas Agrarias, SATs, Consejos Reguladores, OPAs, OPFH, Entidades Asesoramiento

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo



La Rioja

larioja.org

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Agricultura y Ganadería

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

742 Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Organica 3/1982, de Estatuto de Autonomía de La Rioja

Decreto 2/2021, 27 de enero, por el que se regula el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del Registro Oficial de Productores y Operadores

Gestión sancionadora.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI / NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, nº colegiación

Académicos y profesionales. Formación, titulaciones

Detalles de empleo. Profesión

Información comercial. Actividades y negocios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Registros públicos.

Hacienda pública y administración tributaria.

Otros órganos de la administración del estado.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros destinatarios.

Entidades asesoramiento, organizaciones agrarias, coop

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

741 REGISTRO CURSOS DE FORMACION DE USUARIOS PROFESIONALES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 3/1982, Estatuto de Autonomía de La Rioja

Decreto 2/2021, de 27 de enero, por el que se regula el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitario

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción en el Registro de cursos de formación de usuarios profesionales de productos fitosanitarios

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, correo electrónico, teléfono, nº colegiación
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones
Detalles de empleo.	Profesión
Información comercial.	Actividades y negocios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Registros públicos.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

287 REGISTRO DE VETERINARIOS AUTORIZADOS O HABILITADOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal

Decreto 13/2012, de 20 de abril, ADS

Orden 7/2010, de 19 de febrero, se regula la identificación y registro de la especie equina en la CAR

Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero

Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

Decreto 61/2004, de 3 de diciembre, se aprueba el Reglamento regulador de la Identificación de los animales de compañía en la CAR.

Ley 5/1995, de 22 de marzo, de protección de los animales

Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo

Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo

Reglamento 854/2004, de 29 de abril, normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano

Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la UE en materia de higiene de la producción y comercialización de prod alimenticios.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Veterinarios autorizados o habilitados para diferentes funciones o actuaciones, incluye datos personales de los veterinarios habilitados y de sus representantes legales.

Gestión y control sanitario.

Otros registros administrativos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, número de colegiación

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Sera de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

285 REGISTRO ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 8/2003, de 20 de abril, de sanidad animal.

Reglamento 2019/6, de 11 de diciembre, sobre medicamentos veterinarios

Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión administrativa, farmacovigilancia y seguridad alimentaria. gestión de los datos relativos a los titulares o representantes responsables y personas de contacto para la gestión y tramitación del registro.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Propietarios o arrendatarios.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, fax.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

284 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (RIAC)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Decreto 61/2004, de 3 diciembre por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Identificación de los animales de Compañía en la CAR.

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales de propietarios de animales de compañía y de los veterinarios colaboradores en la identificación.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Propietarios o arrendatarios.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, fax.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local. Ayuntamientos

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Asociaciones para la defensa y protección de los animales

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros destinatarios. Decreto 61/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de la identificación de los animales de compañía de la CAR

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

283 INSPECCIONES EN EL ÁMBITO GANADERO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento 882/2004, de 29 de abril

Ley 8/2003, de 20 de abril, de sanidad animal.

Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición

Reglamento 1082/2003, de 23 de junio

Reglamento 21/2004, de 17 de diciembre

Reglamento 262/2015 de 17 de febrero

Reglamento 2017/625, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar animal.

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales de los titulares de explotaciones ganaderas, establecimiento, empresas, actividades o resto de entidades inspeccionadas en el marco de cualquier programa de controles o inspección en el ámbito ganadero.

Gestión contable, fiscal y administrativa.

Gestión y control sanitario.

Gestión sancionadora.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, fax.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

280 REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS (REA)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja
Decreto 16/2019, de 10 de mayo, por el que se regula el REA de la CAR

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales de titulares, representantes y personas de contacto de las propias explotaciones para su gestión administrativa.
Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Otras finalidades:

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Propietarios o arrendatarios.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI, N° SS/Mutualidad, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, Nombre Comercial, Escrituras de constitución
Circunstancias sociales o familiares.	propiedades, posesiones
Académicos y profesionales.	formación, titulaciones
Detalles de empleo.	profesion
Información comercial.	actividades y negocios
Características personales.	
Económico, financieros y de seguros.	ingresos, rentas, datos bancarios, seguros, ayudas percibidas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales:

Entidades aseguradoras.

Otros destinatarios.

A entidades de asesoramiento, organizaciones agrarias, organizaciones de productores de frutas y hortalizas y cooperativas. Consejos Reguladores u otros organismos de gestión de marcas de calidad

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios.

Redes sociales adecuación Decision de 10 de julio de 2023 (EU-USA Data Privacy Framework)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dg.agrigan@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

662 TRABAJADORES EN EXPLOTACIONES MINERAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento del cumplimiento del deber de remisión por parte de los titulares de derechos mineros del plan de labores y documento de seguridad y salud de actividades mineras con periodicidad anual. Seguridad minera.

Prevención de Riesgos Laborales.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

882 REGISTRO DE SEGURIDAD DE BALSAS DE LA CAR

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, aprobación texto refundido de la Ley de Aguas
Orden 6/2013, de 1 de julio, por la que se crea el Registro de Seguridad de Balsas de la CAR

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de Seguridad de Balsas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Otros registros administrativos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Propietarios o arrendatarios.
- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, firma electrónica
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones
Transacciones de bienes y servicios.	Contratos de compraventa o arrendamiento, convenios de cesión

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros destinatarios.

Organizaciones/personas relacionadas con el responsable

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

208 CARNÉ OPERARIO DE MINAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria O2.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del carné de operario de minas.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Organismos internacionales. UNESCO

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

209 DIRECTORES FACULTATIVOS DE EXPLOTACIONES MINERAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y seguimiento de personas responsables de la dirección facultativa de explotaciones e instalaciones mineras.
Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico

Académicos y profesionales. Pertenencia a colegios profesionales

Detalles de empleo. Profesión

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

276 VOLUNTARIADO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/1998, de 6 de mayo, de Voluntariado de La Rioja

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las acciones de voluntariado, envío de información del voluntariado.
Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, edad, dirección electrónica
Detalles de empleo.	Puesto de trabajo, experiencia y estudios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

297 PROYECTO EMPLEA VERDE

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo, Programa Emplea Verde

Artículo 9 RGPD: • Archivo en interés público, con respeto a la protección de datos y medidas de garantía de intereses y derechos fundamentales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales relativos a personas participante y asistentes en las acciones de difusión medioambientales gestionadas por la dirección general.

Publicaciones.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

Detalles de empleo. : Profesión.

Características personales. Fecha de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

15 años

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

298 LICENCIAS DE ETIQUETA ECOLOGICA DE UE CONCEDIDAS EN LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las licencias concedidas de la etiqueta ecológica de la UE.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono y correo electrónico

Detalles de empleo. Puesto en la organización

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Durante la vigencia de la Decisión que regula la concesión de la etiqueta ecológica según producto.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

851 VIDEOVIGILANCIA DE LAS PRESAS EN EXPLOTACION POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad de infraestructura
Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Grabación de imagen en video

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.
Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Maximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción, en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

300 LICENCIAS DE LA MARCA LA RIOJA RESERVA DE LA BIOSFERA. VALLES DE LEZA, JUBERA, CIDACOS Y ALHAMA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Orden 1/2015, de 9 de enero, se regula el procedimiento para conferir licencias de uso de la marca La Rioja, Reserva de la Biosfera. Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las licencias concedidas de la marca la rioja reserva de la biosfera. valles del leza, jubera, cidacos y alhama.
Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD
5 años renovables

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

814 AUTORIZACIONES Y COMUNICACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

(Artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

-Legislación sectorial en materia de Calidad Ambiental

-Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y su normativa de desarrollo.

-Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y, su normativa de desarrollo.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las autorizaciones y comunicaciones de residuos.

Gestión de las autorizaciones y comunicaciones de atmósfera.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar posibles responsabilidades derivadas de la finalidad y del tratamiento. Se aplicará la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

663 EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las declaraciones e informes de evaluación de impacto ambiental emitidos por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Indefinido

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

664 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las declaraciones e informes de evaluación ambiental estratégica emitidos por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Indefinido.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

665 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las Autorizaciones ambientales integradas emitidas por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Indefinido.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

666 INFORMES SECTORIALES DE LICENCIAS AMBIENTALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los informes sectoriales emitidos por la Dirección General en la tramitación de las licencias ambientales.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Indefinido.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

667 RUTAS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 7.2.3. a) y b) del Decreto 39/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

La sensibilización de la sociedad y el estímulo de la participación ciudadana en materia de medio ambiente, difundiendo la política ambiental.

La coordinación e impulso de la integración del medio ambiente en las distintas políticas sectoriales y agenda local 21.

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales relativos a personas participantes y asistentes en las acciones de difusión medioambientales gestionadas por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Anual.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

668 SUBVENCIONES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Orden AGR/43/2018, de 28 de junio, por la que se aprueban las bases de las ayudas para fomentar proyectos de movilidad sostenible en entidades locales.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

• Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Administraciones Públicas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD
6 años.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

709 APOYOS AL PROYECTO DE GEOPARQUE DE LAS HUELLAS DE DINOSAURIO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Consentimiento del interesado para tratamiento de los datos con el fin de gestionar los apoyos a la candidatura

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los apoyos a la candidatura del proyecto de geoparque de las huellas de dinosaurio de La Rioja. Envío de información sobre los principales hitos del proyecto y del proceso de candidatura.

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, localidad desde la que presta el apoyo al proyecto

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

299 ADHESIONES AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) 1221/2009, de 25 de noviembre

Reglamento (UE) 1505/2017, de la comisión de 28 de agosto

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (emas).

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

- Personas de contacto.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono y correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

Indefinido, mientras actualicen anualmente las declaraciones medioambientales y renueven la inscripción cada tres años.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

813 CONCENTRACION PARCELARIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 enero 1973 (Decreto 118/1973)

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de expedientes de concentración parcelaria

C.1. COLECTIVOS.

• Propietarios o arrendatarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, firma
Características personales.	Estado civil, datos de familia
Circunstancias sociales o familiares.	Propiedades, posesiones
Transacciones de bienes y servicios.	Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Catastro de Rustica
Notarios, abogados y procuradores.	
Otros destinatarios.	Registro de la propiedad

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja - Tef: 941291600

Correo/WEB:

dg.desarrollorural@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

286 REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS (RIAA)

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos de personas de contacto, titulares y representantes para la gestión y tramitación del propio registro.

Hacienda pública y gestión de administración tributaria.

Procedimiento administrativo.

Registros de entrada y salida de documentos.

Prestación de servicios de certificación electrónica.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, Nombre Comercial, Escrituras de Constitución. Correo Electrónico, N° de Registro

Circunstancias sociales o familiares.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos. Gobierno de La Rioja

Órganos de la unión europea.

Otros órganos de la administración del estado. MAPA

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente



La Rioja

larioja.org

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Desarrollo Rural

Avda. de la Paz, 8-
10 - 26004 -
Logroño - La Rioja -
Tef: 941291600

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291600

Correo/WEB:

dg.desarrollorural@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

272 EXPROPIACIONES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos personales relativos a los expedientes de expropiación tramitados por la consejería.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Propietarios o arrendatarios.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

Circunstancias sociales o familiares. Características de alojamiento, vivienda. Propiedades, posesiones

Económico, financieros y de seguros. Inversiones, bienes patrimoniales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Notarios, abogados y procuradores.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja - Tef: 941291600

Correo/WEB:

dg.desarrollorural@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

902 ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REGIONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Ejecución del contrato con cliente:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medida precontractuales.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos necesarios para gestionar el servicio contratado

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono, dirección postal

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja - Tef: 941291600

Correo/WEB:

dg.desarrollorural@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

881 ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REGIONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de los datos personales necesarios para gestionar el servicio contratado

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono, dirección postal

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja - Tef: 941291600

Correo/WEB:

dg.desarrollorural@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

832 SUSCRIPTORES DE AMIGOS DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE CEBOLLERA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que se inscriben para conocer las iniciativas de sensibilización y educación ambiental en el Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

Promoción de actividades.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono, dirección postal, imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. A través de las redes sociales Decision de 10 de julio de 2023 (EU-USA Data Privacy Framework)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

Se eliminan los datos personales en el momento que el suscriptor solicita su baja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

708 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "AYÚDALE A VOLAR"

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en el programa de voluntariado ambiental de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica "Ayúdale a volar". Envío de información de interés para los voluntarios.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. A través de las redes sociales Decision de 10 de julio de 2023 (EU-USA Data Privacy Framework)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

293 VIDEOVIGILANCIA DE LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril:

10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja

- Ley 2/1995, de

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Protección ambiental de los montes de utilidad pública de La Rioja.

Videovigilancia.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

• Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción, en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

292 SUSCRIPTORES DE LA PAGINA WEB EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los contenidos de la página web y de los interesados en conocer las novedades que se incluyen.
Publicaciones.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, dirección electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Se eliminan los datos personales en el momento que el suscriptor solicita su baja

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

290 LICENCIAS Y PERMISOS DE CAZA Y PESCA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/2006, de 28 de febrero, de Pesca de La Rioja

Decreto 75/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo

Ley 9/1998, de 2 de julio, de Caza de La Rioja

Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de caza de La Rioja

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y seguimiento de las licencias de caza y pesca expedidas.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

De acuerdo con la Resolución 682 del consejero de Administración Pública y Hacienda, de 23/5/18 por la que se aprueba el Calendario de conservación y acceso, las series: 00321 "Licencias de Caza" de acceso parcialmente

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

289 AUTORIZACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA FAUNA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad
Ley 9/1998, de 2 de julio, de caza de La Rioja.

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales relativos a los interesados y solicitantes de las autorizaciones referidas al ámbito de la fauna.
envío de información sobre otros actos y eventos organizados por la dirección general.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fotocopia del DNI, firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

No hay plazos previstos para la destrucción de datos personales.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

288 AUTORIZACIONES DE INTERACCIÓN EN EL MEDIO NATURAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1995, de 10 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de La Rioja
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las autorizaciones de interacción en el medio natural.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Decisión de 10 de julio de 2023

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

No hay plazos previstos para la destrucción de datos personales.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

901 ACTUACIONES DE PALEONTOLOGIA-GEOLOGIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en diferentes actividades asociadas a las tareas de ordenación del patrimonio paleontológico y geológico, incluyendo la conservación, investigación y uso público, organizadas por la DG de Medio Natural y Paisaje

C.1. COLECTIVOS.

• Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono, imagen, video.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

Se eliminan los datos personales en el momento que el suscriptor solicita su baja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

900 ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en las diferentes actividades de educación ambiental organizadas por la DG de Medio Natural y Paisaje

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono, dirección postal, imagen, video

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. A través de las redes sociales bajo la garantía de adecuación a través de la Decisión de 10 de julio de 2023 (EU-USA Data Privacy Framework)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

899 PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFIA NATURALEZA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en las diferentes ediciones del Concurso de Fotografía Naturaleza de La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono, dirección postal, imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. A través de las redes sociales bajo la garantía de adecuación a través de la Decisión de 10 de Julio de 2023 (EU-USA Data Privacy Framework)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

898 AUTORIZACIONES EN MATERIA FORESTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1995, de 10 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de La Rioja

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las autorizaciones en materia forestal

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Art. 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

885 ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en las diferentes actividades de educación ambiental organizadas por la DG de Medio Natural y Paisaje

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono, dirección postal, imagen, video

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Decisión de 10 de julio de 2023

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

884 PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFIA NATURALEZA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en las diferentes ediciones del Concurso de Fotografía Naturaleza de La Rioja

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono, dirección postal, imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Decisión de 10 de julio de 2023

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

883 AUTORIZACIONES EN MATERIA FORESTAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1995, de 10 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de La Rioja

**Artículo 9
RGPD:**

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las autorizaciones en materia forestal

C.1. COLECTIVOS.

- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

282 VIDEOVIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la CAR

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de la seguridad física del edificio y de sus ocupantes.gestión de las imágenes de las personas que acceden a las instalaciones de la consejería.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El plazo previsto para la supresión es un mes (instrucción 1/1996, 1 de marzo, de la AEPD) salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atentara contra la integridad de las personas, bienes o instalaciones.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

281 REVISTA CUADERNO DE CAMPO

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero con datos personales de las personas que quieren recibir la revista gestionado por la consejería, así como los datos personales que pueda haber en el contenido de la revista.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, correo electrónico, Imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Se eliminan los datos personales en el momento en el que el suscriptor solicita su baja

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

278 GESTIÓN DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Decreto 53/1998, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de Personal

Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Admon Pública de la CAR

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la ley del Estatuto Básico del empleado público

Artículo 9

RGPD :

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de personal funcionario y laboral de la Consejería, control del absentismo laboral y vacaciones, gestión horaria, tramitación y seguimiento de expedientes disciplinarios.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

• Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, número de la Seguridad Social, número de registro personal, imagen/voz, correo electrónico.

Detalles de empleo. Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador

Características personales. Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Afiliación sindical.

Salud.

Infracciones administrativas. Expediente disciplinario. Registro de infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será aplicable la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección :

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

277 CONTROL DE ACCESOS

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la CAR

Artículo 9

RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de las personas ajenas a la consejería que acceden a las instalaciones de la misma. Seguridad y control de acceso a edificios.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

275 SUBVENCIONES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero con datos personales de los solicitantes y beneficiarios de las ayudas (feaga/feader, autonómicas y/o estatales).

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Empleados.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, N° SS/ Mutualidad, Nombre Comercial.
Otros datos: escrituras.

Circunstancias sociales o familiares.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Órganos de la unión europea.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales:

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

274 SOLICITUDES DERIVADAS DE LA LOPD Y AGENDA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de solicitudes de ejercicio de los derechos derivados de la protección de datos personales y gestión de la agenda.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Personas de contacto.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

Detalles de empleo. Profesión

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

273 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre

Artículo 9 RGPD: • Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y tramitación de los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial tramitados por esta consejería.
Procedimiento administrativo.

Otras finalidades:

C.1. COLECTIVOS.

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

Económico, financieros y de seguros. Inversiones, bienes patrimoniales. Seguros

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org

271 EXPEDIENTES SANCIONADORES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6 RGPD: • Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas y normativa sectorial según la materia a la que este referida el procedimiento.

Artículo 9 RGPD:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control, mantenimiento y seguimiento del procedimiento sancionador.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, N° SS/Mutualidad, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, Nombre Comercial, Escrituras de constitución

Información comercial.

Características personales. Datos de circunstancias sociales Datos de empleo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros destinatarios. A entidades de asesoramiento, organizaciones agrarias, organizaciones de productores de frutas y hortalizas y cooperativas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Dirección:

Avda. de la Paz, 8-10 - 26004 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.agri@larioja.org

Delegado de protección de datos:

Correo: DPD.agricultura@larioja.org